



CONCURSO:

AUDITORIA EXTERNA 2022 - 2023

NUMERO CECR-001-2024

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tiene el agrado de invitarle al concurso “*Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un estudio de Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría*”, con el objetivo de *determinar la razonabilidad de los estados financieros del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.*

La contratación de servicios profesionales para realizar una auditoría de estados financieros no se limita a una persona jurídica, sino que pueden participar personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente incorporados al Colegio de Contadores Públicos, únicamente. Para ello se solicita la constancia respectiva de ese Colegio.

Objetivo y alcance:

El objetivo de esta contratación es determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en el balance de situación, relativo a la situación financiera, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los periodos determinados, comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Requisitos de idoneidad y experiencia:

- a. Los profesionales deben estar inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- b. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c. Declaración Jurada de que este inscrito y al día con el Ministerio de Hacienda.

- d. El oferente debe contar con experiencia reciente, por lo menos haber realizado en los últimos cinco años a partir de la publicación de este cartel, 4 auditorías externas de estados financieros, preferiblemente en el Sector Público o público no estatal, para lo cual deberá aportar certificación de experiencia de los trabajos realizados.
- e. Este requisito deberá ser demostrado también por el socio director que estará a cargo de la Auditoría objeto de este concurso, mediante declaración jurada

Estas declaraciones deben incluir:

- Nombre de la empresa o institución que recibió el servicio (Nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita su localización y comunicación en caso necesario).
- Descripción general del servicio en el que se compruebe que corresponde a auditoría de estados financieros según lo requerido.
- El período de realización del servicio contratado.
- La satisfacción del cliente por el servicio recibido.
- Nombre, teléfono, correo electrónico, fecha de emisión y cargo de la persona que firma la carta de referencia.

Requisitos de calidad:

1. Nombre completo o razón social de la empresa.
2. Numero de cedula Jurídica.
3. Dirección Exacta.
4. Número de teléfono.
5. Correo electrónico.
6. Indicar en su oferta un mínimo de 4 referencias comerciales de clientes comprobables.
7. Certificación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que muestre que el (los) profesional(es) que realizarán el trabajo están debidamente incorporados y al día con sus obligaciones con menos de tres meses de expedida. Y mantenerse al día su colegiatura, durante la prestación de sus servicios.

www.enfermeria.cr

8. Suministrar cuenta cliente y nombre del banco donde se deberá realizar la transferencia en caso de contratación, dicha cuenta debe estar a nombre de la razón social o persona física ofertante.
9. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado. Se debe adjuntar la copia de la cédula del responsable de firmar en caso de ser firma física.
10. Debe estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda.

Requisitos para la comprobación de independencia:

- ✓ Certificación Jurada que demuestre que el auditor o despacho no ha prestado a la Administración servicios de asesoría, consultoría, trabajos contables y otros relacionados, que puedan generar un conflicto de interés o afectar su independencia. Lo anterior, con excepción de que el objeto de contratación esté referido a períodos diferentes a tales servicios, y que haya transcurrido al menos un año desde la fecha de conclusión de dichos servicios.
- ✓ Certificación Jurada que indique que los auditores “no” tienen vínculos personales, de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, o comerciales, con miembros Junta Directiva, funcionarios de la Administración, que ostenten cargos con capacidad de decisión en relación con la materia objeto de auditoría.

Requisitos de los equipos de auditoría:

- a. Debe señalar el nombre y apellidos y demás calidades de los miembros del equipo que designará para esa labor. Además, indicar en caso de sustitución por causa de fuerza mayor de algún miembro del equipo, quienes serían sus remplazos.
- b. Demostrar que el equipo cuenta con formación académica profesional y conocimientos técnicos actualizados, necesarios para efectuar los servicios de auditoría requeridos.
- c. La presentación de una declaración jurada en la que se indique que no les alcanzan las prohibiciones, las limitaciones y los impedimentos previstos en la normativa de contratación administrativa - pública y en la que rige la propia profesión expresa al auditor y, cuando corresponda, a los miembros del equipo de auditoría que se designen para realizar el trabajo.

- d. Debe de indicar si cuenta con políticas, procedimientos y herramientas que aseguren el control de la calidad de los trabajos de auditoría realizados y que permiten verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- e. De conformidad con las normas vigentes, acredite que se somete periódicamente a revisiones internas y externas de calidad, con el fin de verificar que el sistema de control de calidad establecido asegura el cumplimiento de la normativa aplicable a los servicios de auditoría externa.
- f. Que esté certificado en los campos de auditoría y contabilidad, y que ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener su vigencia.
- g. Que ha cumplido con la actualización profesional del colegio respectivo.

Plazo de ejecución:

La finalización de la prestación de servicios de auditoría para dictaminar los estados financieros debe ser en un plazo de 1 mes calendario a partir de la firma del contrato.

Productos de la auditoría:

- a. Dictamen de periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Dictamen del periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- b. Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.
- c. Informe sobre las cuentas del Fondo de Mutualidad y Subsidios
- d. Carta Gerencia, se deben entregar tres copias de estas.
- e. Análisis del control interno en el proceso de ejecución presupuestaria.
- f. Se solicita la presentación por parte del oferente de un cronograma que exprese en días hábiles el tiempo efectivo de duración de cada una de las visitas y las actividades a desarrollar, así como la fecha exacta en que estima hacer entrega de los informes definitivos correspondientes a cada una de dichas intervenciones.
- g. Presentar el informe a la Junta Directiva, en una sesión.

Observancia de la normativa:

Se debe utilizar el ordenamiento Jurídico y la normativa aplicable para el Colegio, también las *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público (D-3-2009-CO-DFOE)*, de aplicación vinculante para este Colegio Profesional, las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones y circulares del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y mejores prácticas sobre la materia.

Comunicación de Resultados y presuntos actos o hechos irregulares:

Estos comunicados se deben realizar a Junta Directiva del Colegio, por medio de oficio y ser presentado a ellos en una sesión.

Resolución de eventuales inconformidades:

Estas inconformidades deben ser presentadas ante la presidencia del Colegio, quien las presentara ante Junta Directiva.

Acceso a información, registros, instalaciones y otros.

Para el acceso a la información, se designa a la Coordinadora de Financiero Contable a ser el contacto directo para cualquier solicitud.

Conservación y acceso de la documentación de los servicios de auditoría externa:

Los productos generados por esta auditoría se deben conservar por el periodo de tiempo establecidos, para la conservación de este trabajo.

CONDICIONES INVARIABLES

- Cualquier duda o consulta se podrán realizar a las siguientes líneas telefónicas al _2519- 6824, o 2519- 6858 en el horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Los precios ofertados en este concurso son los que se valorarán durante el periodo, no pueden sufrir alteraciones durante el periodo en el cual resulten como ganadores de la propuesta.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

- Las ofertas deberán tener una vigencia 1 mes.

FORMA DE PAGO:

- Se pagará en colones costarricenses dentro de los siguientes 30 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas al encargado de la actividad, en caso de extender el crédito debe indicarlo por medio escrito.

h. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Factor	Porcentaje
1. Precio	65%
2. Presentación de declaraciones Juradas	15%
3. Experiencia en el sector público o privado	20%
Total	100%

6.1 Precio: 65%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el precio menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado. Para los otros oferentes se ponderará de acuerdo al precio menor ofertado.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

Menor precio cotizado / Precio cotizado de la oferta X 100 X 65%

6.2 Presentación de declaraciones Juradas: 15%

Cada oferente deberá suministrar varias declaraciones Juradas, por Experiencia y por encontrarse al día con el Ministerio de Hacienda, las respuestas positivas serán ponderadas con la base del 15%.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

*Número declaraciones aportada por el oferente / entre el las solicitadas * 100*

6.3 Experiencia en el sector público: 20%

Se asignará 15% debe presentar una experiencia superior a los 5 años de laborar en auditorías en el sector público, menor a esto se ponderará el porcentaje y un 5% más si la experiencia es al sector Público no estatal,.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

Años promedio de Experiencia indicados por la Firma/5 X 100 X 20%

i. CONDICIONES GENERALES

7.1 Cierre de la recepción de las ofertas: 21 de junio del 2024, al ser las 12:00 m.d., en sobre cerrado en las oficinas el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 1 km al oeste del Hospital México, San José.

7.2 Las ofertas deben venir en sobre cerrado rotulado, con el número de concurso.

Última línea

www.enfermeria.cr

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000